

## ESTUDIOS DEL SECTOR

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR  
NIT: 892301093-3



### ANEXO 1- ANÁLISIS DEL SECTOR

**MUNICIPIO DE SAN MARTIN**

**PROCESO MINIMA CUANTIA**

#### OBJETO

**“PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE LOGISTICO PARA LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES A LLEVARSE A CABO EN LA VIGENCIA 2026”**

**VALOR TOTAL PROCESO: VEINTI UN MILLONES DE PESOS  
(\$ 21.000.000, 00) M/CTE**

#### DEPENDENCIA ENCARGADA



Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro  
/ CP. 205050



[acaldia@sanmartin-cesar.gov.co](mailto:acaldia@sanmartin-cesar.gov.co)  
[contactenos@sanmartin-cesar.gov.co](mailto:contactenos@sanmartin-cesar.gov.co)  
[www.sanmartin-cesar.gov.co](http://www.sanmartin-cesar.gov.co)



(605) 54 80 58

TRD: 130  
COD: FOR-109-PN  
VER: 03  
FEC: 01/07/2023



## SECRETARIA DE GOBIERNO Y GESTION ADMINISTRATIVA

Este estudio es elaborado en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1 el cual establece el deber que tienen las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La metodología del estudio se realiza conforme los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02 del 24 de junio de 2022).

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

**1.1. Objeto:** PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE LOGISTICO PARA LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES A LLEVARSE A CABO EN LA VIGENCIA 2026

**1.2. Plazo de ejecución:** El contrato resultante del presente análisis tendrá un plazo de ejecución de (6) días a partir del acta de inicio, vigencia 2026.

**1.3. Apropriación presupuestal:** Expedido por la secretaria de hacienda, vigencia 2026

**1.4. Presupuesto oficial:** El presupuesto oficial del futuro contrato se ha estimado en la suma de: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 21.000.000, 00) M/CTE

**1.5. Supervisión y/o interventoría:** La supervisión del contrato resultante de la futura contratación, será realizada por parte del titular de la Secretaría de Hacienda municipal

**1.6. Documentos para suscribir el contrato:** Para la suscripción del futuro contrato, deberá anexar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta en los términos consagrados en la sección "DE LAS PROPUESTAS" de la presente invitación pública.
- Formato de Hoja de vida.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía. (Si es persona jurídica - fotocopia del Representante Legal de la empresa).
- Fotocopia de la libreta militar. (Hombres)
- Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT.
- Certificado de Existencia y Representación Legal, si el participante es persona jurídica, expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre del presente proceso de selección, en el cual deberán estar claramente expresadas las facultades del gerente.
- Carta de autorización de la Junta Directiva al Gerente, cuando el precio de la propuesta supere las autorizaciones que este tiene según los estatutos de la sociedad. Las limitaciones a las facultades del Gerente deberán estar claramente expresadas en el certificado que expida la Cámara de Comercio.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la razón social y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la razón social y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.





- Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM: El proponente deberá anexar en la propuesta el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM) del representante legal.
- Documento de constitución de consorcio o unión temporal en el evento que se presente bajo una de estas modalidades.
- Certificación que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, y de Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. (Artículo 23 Ley 1150/2007)

**2. CODIFICACIÓN UNSPC – DECRETO 1082 DE 2015.**

Codificación del Bien, Obra o Servicio Según Las Naciones Unidas – UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
78	11	18	00	Transporte de pasajeros por carretera
78	11	18	08	Alquiler de vehículos
78	11	19	00	Servicios de transporte de pasajeros por carretera en autobuses

**3. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD.**

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”

El artículo 209 de la Constitución Política consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Además de atender los preceptos jurídicos contenidos en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 del 2015, se pretende enmarcar en este proceso, para materializar la eficiencia y transparencia en la contratación a través, de una debida planeación, en aras de salvaguardar este último principio que rige y da orden a la contratación estatal.





Para la Administración Municipal de San Martín, Cesar es de vital importancia garantizar el bienestar de sus habitantes, lograr el cumplimiento de las metas y los Programas y Proyectos plasmados por el municipio en los actos de planificación de su operatividad.

En cumplimiento de los principios constitucionales y legales que rigen la función administrativa y la organización electoral en Colombia, se determina la necesidad de contratar el servicio de apoyo logístico para la atención y desarrollo de las elecciones de Senado de la República y Cámara de Representantes correspondientes al año 2026, en el municipio de San Martín, departamento del Cesar, en atención al requerimiento formal realizado por la Registraduría Nacional del Estado Civil a la Alcaldía Municipal. Dicho proceso electoral corresponde a la elección de los miembros del Congreso de la República de Colombia, y su organización, dirección y vigilancia están a cargo de la Registraduría, entidad responsable de garantizar la transparencia, legalidad y correcta ejecución de los comicios conforme al calendario electoral establecido para el año 2026.

La presente determinación se fundamenta en la Constitución Política de Colombia, que consagra el derecho fundamental al voto y el deber del Estado de garantizar su ejercicio efectivo; en el Código Electoral Colombiano; en la Ley 80 de 1993 –Estatuto General de Contratación de la Administración Pública–; en la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes que regulan la contratación estatal y los procesos electorales. Estas disposiciones imponen a las entidades territoriales el deber de brindar el apoyo necesario para la adecuada organización y desarrollo de las jornadas electorales dentro de su jurisdicción, en coordinación con la autoridad electoral competente.

En este contexto, la Alcaldía de San Martín – Cesar debe atender el requerimiento efectuado por la Registraduría, el cual implica la disposición de apoyo logístico para garantizar la correcta instalación y funcionamiento de los puestos de votación, incluyendo el suministro de mobiliario como mesas y sillas, carpas cuando se requieran, elementos de señalización, sistemas de sonido y comunicaciones, adecuación de espacios, apoyo en transporte si fuere necesario y demás actividades complementarias que permitan el normal desarrollo de la jornada electoral. Igualmente, se requiere garantizar condiciones adecuadas para jurados de votación, delegados de la Registraduría, testigos electorales y fuerza pública, asegurando el orden y la organización durante el proceso.

La administración municipal no cuenta con la totalidad de los medios técnicos, humanos y operativos suficientes para atender directamente todas las necesidades logísticas que demanda una jornada electoral de carácter nacional, por lo que resulta necesario adelantar un proceso contractual que permita vincular un operador idóneo que ejecute las actividades de planeación previa, montaje, acompañamiento durante el día de las elecciones y desmonte posterior, bajo criterios de eficiencia, oportunidad y responsabilidad.

Desde el punto de vista administrativo y social, esta contratación es indispensable para garantizar el ejercicio efectivo del derecho al sufragio, prevenir contingencias que puedan afectar la transparencia del proceso electoral y cumplir con las obligaciones institucionales derivadas del requerimiento efectuado por la autoridad electoral. La omisión de este apoyo podría generar deficiencias operativas que comprometan el normal desarrollo de las elecciones legislativas en el





municipio.

En consecuencia, se establece que existe una necesidad real, objetiva y debidamente justificada para celebrar el contrato cuyo objeto es **“PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE LOGISTICO PARA LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES A LLEVARSE A CABO EN LA VIGENCIA 2026”**, en el municipio de San Martín – Cesar, en cumplimiento del requerimiento realizado por la Registraduría Nacional del Estado Civil y con el propósito de asegurar el adecuado desarrollo del proceso electoral conforme a los mandatos constitucionales y legales vigentes.

#### 4.1. ASPECTOS GENERALES.

El mercado de los servicios logísticos y de organización de eventos en Colombia presenta un crecimiento sostenido y una amplia diversificación de oferta, impulsada por la demanda de entidades públicas y privadas que requieren soluciones integrales para la planeación, coordinación y ejecución de actividades masivas. Este sector se caracteriza por la prestación de servicios que incluyen la logística operativa, el transporte, el montaje de infraestructura temporal, la producción audiovisual, el suministro de mobiliario, la señalización y el apoyo humano para la correcta realización de eventos institucionales.

En el contexto nacional, el costo logístico representa en promedio entre el 14 % y el 15 % del valor de las operaciones de las empresas, siendo el transporte uno de los componentes de mayor incidencia. El país ha mostrado avances significativos en infraestructura y tecnología aplicada a la logística, especialmente en regiones estratégicas como Bogotá y la región Caribe, donde se concentran inversiones en centros logísticos modernos y sostenibles.

El mercado de organización de eventos y servicios logísticos especializados se encuentra en expansión, respondiendo a la necesidad de soluciones integradas y eficientes para actividades de carácter electoral, académico, cultural y corporativo. En el ámbito electoral, la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral demandan periódicamente este tipo de servicios para garantizar el desarrollo oportuno, seguro y transparente de los procesos democráticos, lo cual genera oportunidades para empresas con experiencia en logística institucional.

No obstante, el sector enfrenta desafíos relacionados con los altos costos de transporte, la variabilidad de las condiciones geográficas, la necesidad de cumplir estrictamente los estándares normativos y los requerimientos de seguridad y transparencia que exige la contratación pública. En regiones como el municipio de San Martín, Cesar, la oferta se orienta principalmente a servicios logísticos de escala local o regional, con posibilidades de articulación con proveedores nacionales para cubrir requerimientos específicos de personal, equipos y transporte.

En términos generales, este mercado ofrece condiciones de competencia moderada, con presencia de empresas regionales y nacionales capaces de atender procesos de prestación de servicios logísticos para la organización de eventos electorales, bajo la clasificación UNSPSC





80141607 – Servicios de organización de eventos o ceremonias oficiales

#### 4.1.1. INDICADORES ECONOMICOS

El objeto del presente proceso se circunscribe dentro del macro sector de adquisición de bienes y servicios, cuyas actividades están enfocadas en la satisfacción de las necesidades de las personas. La actividad económica sobre la cual recae el suministro de medios de difusión y comunicación, a precios fijos unitarios se encuentra enmarcada dentro del sector terciario de la economía o también llamado sector servicios. Dicho sector se encuentra inmerso en una gran rama de establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas, sector que se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera es una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comercio, transporte, comunicaciones, servicios sociales.

Con esta perspectiva, para realizar este análisis es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo con la dinámica de las principales variables macroeconómicas. De esta manera, en esta sección se analizarán variables como: Producto interno bruto (PIB), el Índice de Precios al Consumidor (IPC), la tasa de desempleo y el comportamiento del sector propiamente dicho.

En diciembre de 2024, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,8% frente a las registradas en el mismo mes de 2023. Dieciséis líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, tres (3) líneas de mercancías registraron variación anual negativa en sus ventas.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución negativa se presentó en la venta de Prendas de vestir y textiles, aportando -0,8 puntos porcentuales a la variación total.



# ESTUDIOS DEL SECTOR

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR  
NIT: 892301093-3



Líneas de mercancías	Diciembre 2024 / diciembre 2023	
	Variación %	Contribución PP
<b>Total comercio minorista y vehículos</b>	<b>7,8</b>	<b>7,8</b>
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	46,4	2,1
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	29,4	2,1
Otros vehículos automotores y motocicletas***	15,3	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	24,0	0,7
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	14,4	0,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	28,9	0,6
Alimentos (víveres en general)	1,8	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	-4,4	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	6,3	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	5,3	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	11,3	0,2
Combustibles para vehículos automotores	0,8	0,1
Productos para el aseo del hogar	5,3	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	6,0	0,1
Bebidas no alcohólicas	3,5	0,0
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,9	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-0,5	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-0,2	0,0
Prendas de vestir y textiles	-7,3	-0,8

FUENTE: DANE-EMC

En el año 2025 en comparación con 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 2,1%. En este periodo, trece líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que las seis (6) líneas restantes registraron variaciones negativas.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 1,9 puntos porcentuales, mientras que las principales contribuciones negativas se registraron en la línea de Prendas de vestir y textiles, Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares, y Artículos de ferretería, vidrios y pinturas, aportando en conjunto -1,0 puntos porcentuales.





Enero – diciembre 2024 / enero – diciembre 2023**		
Líneas de mercancías	Enero - diciembre 2024 / enero - diciembre 2023	
	Variación %	Contribución PP
<b>Total comercio minorista y vehículos</b>	<b>2,1</b>	<b>2,1</b>
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	8,9	0,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	15,1	0,7
Otros vehículos automotores y motocicletas***	7,4	0,5
Electrodomésticos, muebles para el hogar	9,7	0,3
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	15,7	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	4,4	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	4,7	0,2
Productos para el aseo del hogar	4,6	0,1
Alimentos (víveres en general)	0,4	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	4,4	0,1
Bebidas no alcohólicas	1,6	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	0,5	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	0,0	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-1,4	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,9	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,5	-0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-4,3	-0,2
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	-3,4	-0,2
Prendas de vestir y textiles	-10,6	-0,6

**FUENTE: DANE-EMC**

#### 4.1.2. VARIABLES MACRO ECONOMICAS

##### 4.1.2.1. Producto Interno Bruto (PIB)

En el análisis de las variables macroeconómicas, lo primero que se observa es el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB)<sup>1</sup>, entendido como el conjunto de los bienes y servicios producidos en un país durante un espacio de tiempo, generalmente un año

En el primer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:





- -Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- -Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- -Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

#### PIB INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).





- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.





Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2024 <sup>Pr</sup> -III	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>Pr</sup>	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2025 <sup>Pr</sup> -II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,1	5,3	1,7
Educación	11,0	5,5	4,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,8	2,3	3,0
<b>Administración pública y defensa<sup>1</sup></b>	<b>8,0</b>	<b>4,4</b>	<b>3,4</b>

FUENTE: DANE-EMC

## 4.1.2. INFLACION

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	<b>5,10</b>	0,46	<b>0,27</b>

FUENTE: DANE-EMC

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la



## ESTUDIOS DEL SECTOR

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR  
NIT: 892301093-3



conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Divisiones de Gasto	2024		2025		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

FUENTE: DANE-EMC

### 4.1.1.3. SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE 2026

Finalmente, procederemos a verificar el comportamiento del valor del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) durante los últimos años, lo anterior obedeciendo a que el objeto del contrato requerirá personal especializado, por lo que resulta importante considerar el salario como un indicador de impacto directo sobre el precio de los servicios profesionales.

Para efectos de lo anterior, se toma en cuenta la información suministrada por el Ministerio de trabajo y la variación del salario mínimo en los últimos cinco años:

#### VARIACION DEL SALARIO MINIMO CINCO AÑOS ANTERIORES

Año	Salario Mínimo (COP / mes)	Variación % respecto al año anterior
2020	\$ 877.803	6%
2021	\$ 908.526	3,50%
2022	\$ 1.000.000	10,07%
2023	\$ 1.160.000	16%
2024	\$ 1.300.000	12,07%
2025	\$ 1.423.500	9,54%
2026	\$ 1.750.905	23%

FUENTE: MINISTERIO DEL TRABAJO





Salario mínimo para el año 2026 quedó en \$ 1'750.905 de pesos (Un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos) y un auxilio de transporte de \$ 249.095 pesos (un salario mínimo y un auxilio de transporte suman en total \$ 2'000.000 pesos) y fue decretado por el gobierno nacional tras no haber alcanzado un acuerdo en la mesa de concertación en el último día hábil del año. Con la TRM del 30 de diciembre de 2024, el salario mínimo 2025 en Colombia equivale a \$347.14 dólares estadounidenses (\$532.33 dólares si se incluye el subsidio de transporte)

### Desglose Mensual para el Trabajador

**El ingreso total bruto para un trabajador que devenga el mínimo es de \$2.000.000 COP.**

Concepto	Valor Mensual
Salario Básico (SMMLV)	\$1.750.905
Auxilio de Transporte	\$249.095
Total Ingresos Brutos	\$2.000.000
(-) Aporte Salud (4%)	\$70.036
(-) Aporte Pensión (4%)	\$70.036
Neto a Recibir (estimado)	\$1.859.928

### Costo Total para el Empleador

Para una empresa, contratar a un trabajador con el mínimo implica costos adicionales por seguridad social, parafiscales y prestaciones sociales.

- Seguridad Social:
  - Pensión (12%): \$210.109.
  - Salud (8,5%): \$148.827 (exento para empleadores con menos de 10 trabajadores si cumplen requisitos de ley).
  - ARL (Nivel I - 0,522%): \$9.140.





- Parafiscales:
  - Caja de Compensación (4%): \$70.036.
  - ICBF (3%) y SENA (2%): Exentos para la mayoría de empresas bajo ley de formalización.
- Prestaciones Sociales (Provisiones):
  - Prima de Servicios (8,33%): \$166.600.
  - Cesantías (8,33%): \$166.600.
  - Intereses sobre Cesantías (1%): \$20.000.
  - Vacaciones (4,17%): \$73.013.

#### Valores de Referencia por Tiempo

Con base en el salario de \$1.750.905, los valores por jornada son:

- Día laboral: \$58.364.
- Hora ordinaria diurna: \$7.959.
- Hora ordinaria nocturna: \$10.744.
- Hora extra diurna: \$9.948.

#### 4.1.1.4. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL AÑO 2026

El Ministerio de Salud y Protección Social expidió el Decreto 1273 de 2018, por medio del cual se reglamenta el pago de la cotización por mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI) de los trabajadores independientes, así como la retención de aportes cuando se ha celebrado un contrato de prestación de servicios personales, por lo tanto, el pago de las cotizaciones al SSSI de los trabajadores independientes debe ser efectuado mes vencido, por períodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, con base en los ingresos percibidos durante el período de cotización, esto es, el mes anterior.

Así mismo, el Decreto 780 de 2016 (Decreto único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social), el cual regula la retención y el giro de los aportes al SSSI de los trabajadores independientes con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante, con las siguientes reglas:





El ingreso base de cotización (IBC) continúa siendo equivalente al 40% del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En ningún caso, el IBC podrá ser inferior al salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) ni superior a 25 SMLMV.

Cuando por inicio o terminación del contrato de prestación de servicios resulte un periodo inferior a un mes, el pago de la cotización al SSSI se realizará por el número de días que corresponda. En este caso, el IBC no podrá ser inferior a la proporción del SMLMV.

En los contratos de duración y/o valor total indeterminado no habrá lugar a la mensualización del contrato. En este caso los aportes se calcularán con base en los valores que se causen durante cada periodo de cotización.

La suma a retener será la que resulte de aplicar al IBC los porcentajes establecidos en las normas vigentes para salud, pensiones y riesgos laborales, o las que las modifiquen.

**4.2. TÉCNICO.**

1	TRANSPORTE REGISTRADURIA		
1.1	TRANSPORTE PLIEGOS ELECTORALES PARA LA REGISTRADURIA NACIONAL HACIA VALLEDUPAR IDA Y VUELTA (2 CAJAS Y UNA PERSONA)(2 DIAS) INCLUIDO CONDUCTOR	GL	1
1.2	CAMIONETA DOBLE CABINA POR 4 DIAS POR MOTIVO DE DESPLAZAMIENTO A CORREGIMIENTOS,CENTROS DE VOTACION ETC (INCLUIDO CONDUCTOR)	GL	1
2	TRANSPORTE JURADOS DELEGADOS Y FUNCIONARIOS		
2.1	TRANSPORTE IDA Y VUELTA DELEGADOS Y JURADOS Ruta 1 - Sanmartín-aguas blancas-san Martín 32 cupos (INCLUYE CONDUCTOR Y ALIMENTACION) Y TIEMPOS MUERTOS DE ESPERA	GL	1
2.2	TRANSPORTE IDA Y VUELTA DELEGADOS Y JURADOS Ruta 2 san martin-cuatro bocas-san martin 16 cupos (INCLUYE CONDUCTOR Y ALIMENTACION) Y TIEMPOS MUERTOS DE ESPERA	GL	1





2.3	TRANSPORTE IDA Y VUELTA DELEGADOS Y JURADOS Ruta 3 - san martin -la curva-san martin 32 Cupos (INCLUYE CONDUCTOR Y ALIMENTACION) Y TIEMPOS MUERTOS DE ESPERA	GL	1
2.4	TRANSPORTE IDA Y VUELTA DELEGADOS Y JURADOS Ruta 4 san Martín-los bagres- san Martín 16 Cupos (INCLUYE CONDUCTOR Y ALIMENTACION) Y TIEMPOS MUERTOS DE ESPERA	GL	1
2.5	TRANSPORTE IDA Y VUELTA DELEGADOS Y JURADOS Ruta 5 san martin-minas-san martin (16 personas) (INCLUYE CONDUCTOR Y ALIMENTACION) Y TIEMPOS MUERTOS DE ESPERA	GL	1
2.6	TRANSPORTE IDA Y VUELTA DELEGADOS Y JURADOS Ruta 5 san martin-pita limon-san martin (16 personas) (INCLUYE CONDUCTOR Y ALIMENTACION) Y TIEMPOS MUERTOS DE ESPERA	GL	1
2.7	TRANSPORTE IDA Y VUELTA DELEGADOS Y JURADOS Ruta 5 san martin-puerto oculto-san martin (16 personas) (INCLUYE CONDUCTOR Y ALIMENTACION) Y TIEMPOS MUERTOS DE ESPERA	GL	1
2.8	TRANSPORTE IDA Y VUELTA DELEGADOS Y JURADOS Ruta 5 san martin-san jose-san martin (16 personas) (INCLUYE CONDUCTOR Y ALIMENTACION) Y TIEMPOS MUERTOS DE ESPERA	GL	1
2.9	TRANSPORTE IDA Y VUELTA DELEGADOS Y JURADOS Ruta 5 san martin-terraplen-san martin (16 personas) (INCLUYE CONDUCTOR Y ALIMENTACION) Y TIEMPOS MUERTOS DE ESPERA	GL	1





2.10	TRANSPORTE IDA Y VUELTA DELEGADOS Y JURADOS Ruta 5 san martin-torcoroma-san martin (16 personas) (INCLUYE CONDUCTOR Y ALIMENTACION) Y TIEMPOS MUERTOS DE ESPERA	GL	1
------	---	----	---

**4.3. REGULATORIOS.**

El objeto contractual denominado **“PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE LOGISTICO PARA LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES A LLEVARSE A CABO EN LA VIGENCIA 2026”**, a ejecutarse en el municipio de San Martín – Cesar, se encuentra enmarcado en un conjunto de disposiciones constitucionales y legales que regulan tanto la organización electoral como la contratación estatal en Colombia. En primer lugar, la Constitución Política consagra el derecho fundamental al voto y establece que las autoridades deben garantizar su ejercicio en condiciones de transparencia, igualdad y seguridad, lo que implica adoptar todas las medidas administrativas y logísticas necesarias para el adecuado desarrollo de los procesos electorales.

La organización, dirección y vigilancia de las elecciones corresponde a la Registraduría Nacional del Estado Civil, entidad encargada de coordinar los comicios para la elección de los miembros del Congreso de la República de Colombia, de conformidad con el Código Electoral y las normas que regulan la función electoral. En este marco, las entidades territoriales deben prestar el apoyo requerido para la logística y funcionamiento de los puestos de votación dentro de su jurisdicción, en coordinación con la autoridad electoral competente.

Desde el punto de vista contractual, el proceso debe regirse por la Ley 80 de 1993 –Estatuto General de Contratación de la Administración Pública–, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, que establecen los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva. En consecuencia, la contratación del apoyo logístico debe estar precedida de los estudios previos correspondientes, análisis del sector, disponibilidad presupuestal y definición clara de obligaciones, garantizando que el contratista seleccionado cuente con la idoneidad técnica, financiera y jurídica para ejecutar el objeto.

Adicionalmente, el contrato debe observar las normas relacionadas con la gestión presupuestal, el Estatuto Orgánico del Presupuesto y las disposiciones sobre supervisión e interventoría, asegurando el adecuado control y seguimiento de la ejecución. También deben cumplirse las disposiciones en materia de seguridad, orden público y coordinación interinstitucional durante la jornada electoral.

En síntesis, los aspectos regulatorios del objeto contractual se fundamentan en el marco constitucional que protege el derecho al sufragio, en las normas que asignan competencias a la autoridad electoral y en el régimen jurídico de la contratación estatal, los cuales en conjunto





legitiman y obligan a la entidad territorial a adelantar el proceso contractual necesario para garantizar el normal desarrollo de las elecciones legislativas de 2026 en el municipio de San Martín – Cesar.

#### 4.4. SECTOR ECONOMICO

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

**Sector primario:** El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto “directo”, que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

**Sector secundario:** El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

**Sector terciario:** El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas. Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc. Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

Cada uno de estos sectores desempeña un papel crucial en el ciclo de vida de los bienes y servicios, desde su origen hasta llegar a manos del consumidor final. Al clasificar las actividades económicas en sectores específicos, se facilita el análisis y entendimiento de las complejidades que influyen en el desarrollo económico regional.

##### 4.4.1 ASPECTOS ECONOMICOS

El presente objeto de contratación pertenece al Sector terciario.

##### Sector perteneciente al objeto contractual





<b>SECTOR</b>
---------------

Sector terciario o sector de servicios
--

El mercado de los servicios logísticos especializados para eventos institucionales y procesos electorales en Colombia se caracteriza por una estructura de costos compuesta principalmente por elementos de transporte, infraestructura temporal, personal operativo y coordinación técnica. Estos componentes representan en conjunto entre el 70 % y el 85 % del valor total del servicio, dependiendo de la magnitud del evento, la dispersión geográfica y las condiciones locales de operación.

El componente de transporte constituye uno de los factores más determinantes, dado que implica el traslado de personal, materiales y equipos a los puntos de votación, así como la logística de retorno y recolección. Su participación en el costo total suele oscilar entre el 25 % y el 35 %. El montaje de infraestructura y suministro de mobiliario (carpas, mesas, sillas, señalización, sonido, etc.) representa entre el 20 % y el 30 %, mientras que los servicios de apoyo humano y coordinación logística abarcan cerca del 30 %. Los costos indirectos (administración, seguros, imprevistos, cumplimiento del SG-SST y tributos) completan el valor contractual.

En el contexto económico nacional, el sector logístico ha mantenido un comportamiento estable y de recuperación posterior a la pandemia, con un crecimiento promedio anual cercano al 6 %, impulsado por la digitalización, la tercerización de servicios y la demanda pública de logística institucional. Sin embargo, los costos de transporte terrestre y combustibles continúan siendo variables críticas, especialmente en regiones intermedias como el departamento del Cesar, donde los desplazamientos intermunicipales inciden directamente en el precio final del servicio.

A nivel territorial, el municipio de San Martín (Cesar) cuenta con proveedores regionales que prestan servicios de apoyo logístico, transporte y montaje de eventos, lo que permite estimar condiciones económicas competitivas frente a la contratación con oferentes de otras zonas. La estructura de precios en esta región tiende a ser moderada, favoreciendo la eficiencia presupuestal sin comprometer la calidad del servicio.

En términos financieros, la contratación de este tipo de servicios se considera de bajo riesgo económico para la entidad, en tanto los pagos se realizan generalmente por prestación efectiva del servicio, con esquemas de facturación y supervisión posteriores. Además, el tipo de contrato (prestación de servicios logísticos de carácter temporal) no genera obligaciones laborales directas, sino que se rige por los principios de autonomía técnica, cumplimiento contractual y eficiencia del gasto público.

En síntesis, los aspectos económicos del mercado evidencian una oferta suficiente y financieramente estable, con costos determinados principalmente por variables operativas y logísticas, que pueden ser controladas mediante una adecuada planeación, cronograma de ejecución y verificación de precios de referencia en contratos similares suscritos por otras entidades del orden territorial y nacional.



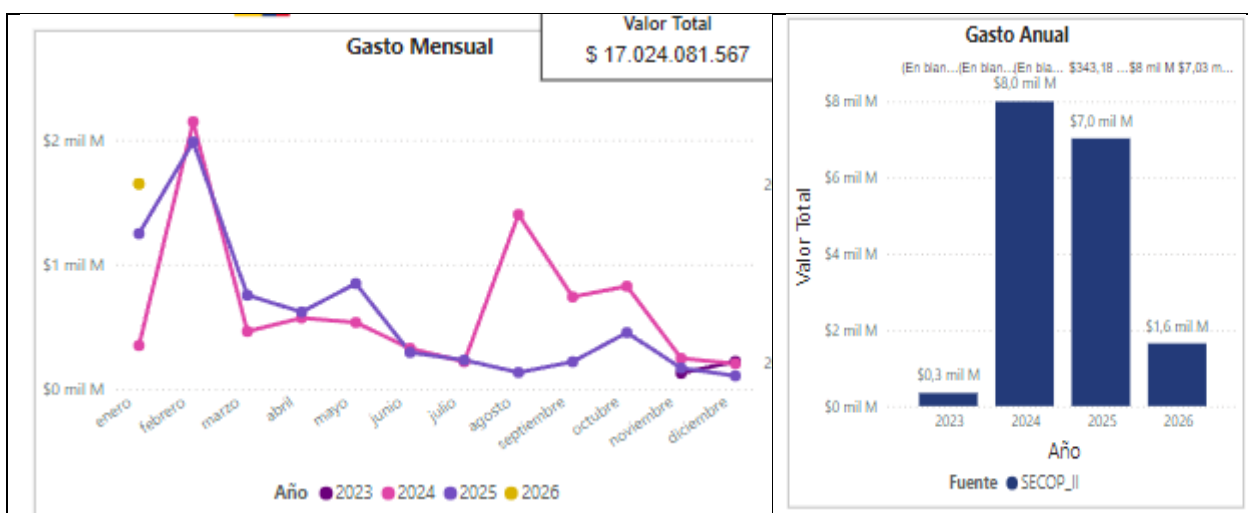


## 5. ESTUDIO DE LA OFERTA.

### 5.1. ¿QUIÉN OFRECE EL SERVICIO?

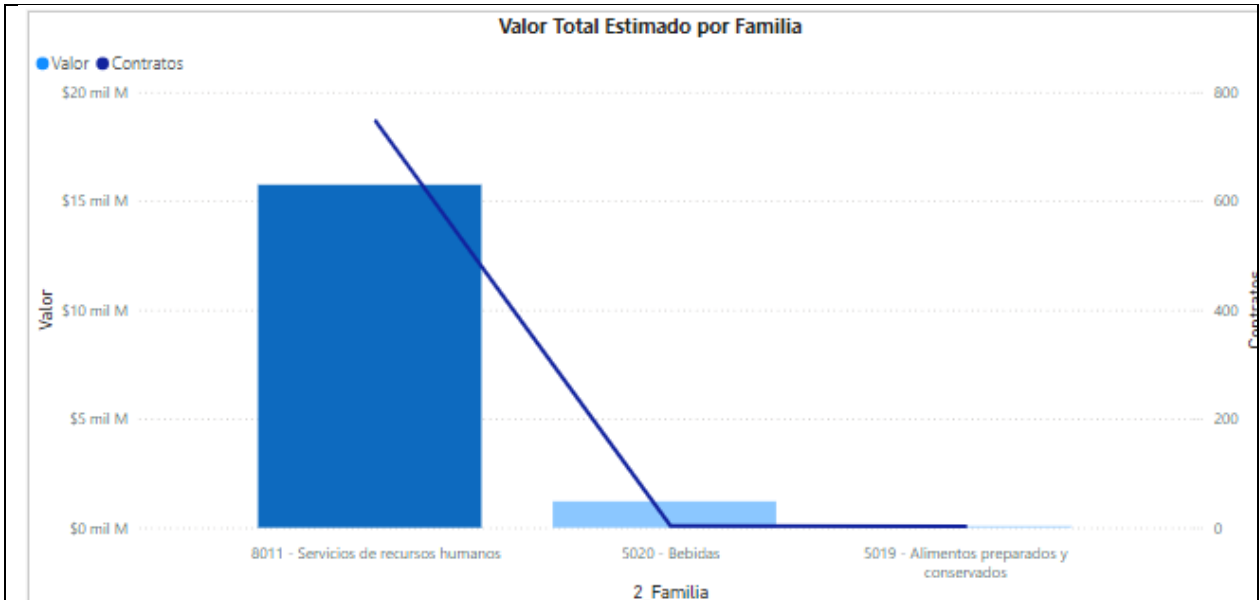
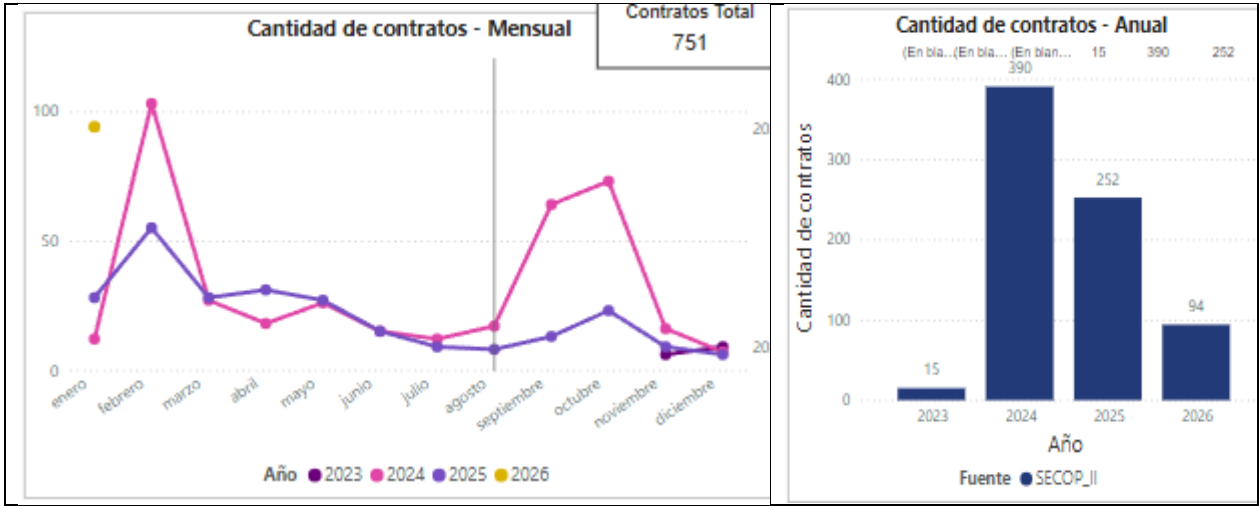
En virtud del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000, se entiende por micro (incluidas las famiempresas) pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros:

### ANALISIS DE LA OFERTA



# ESTUDIOS DEL SECTOR

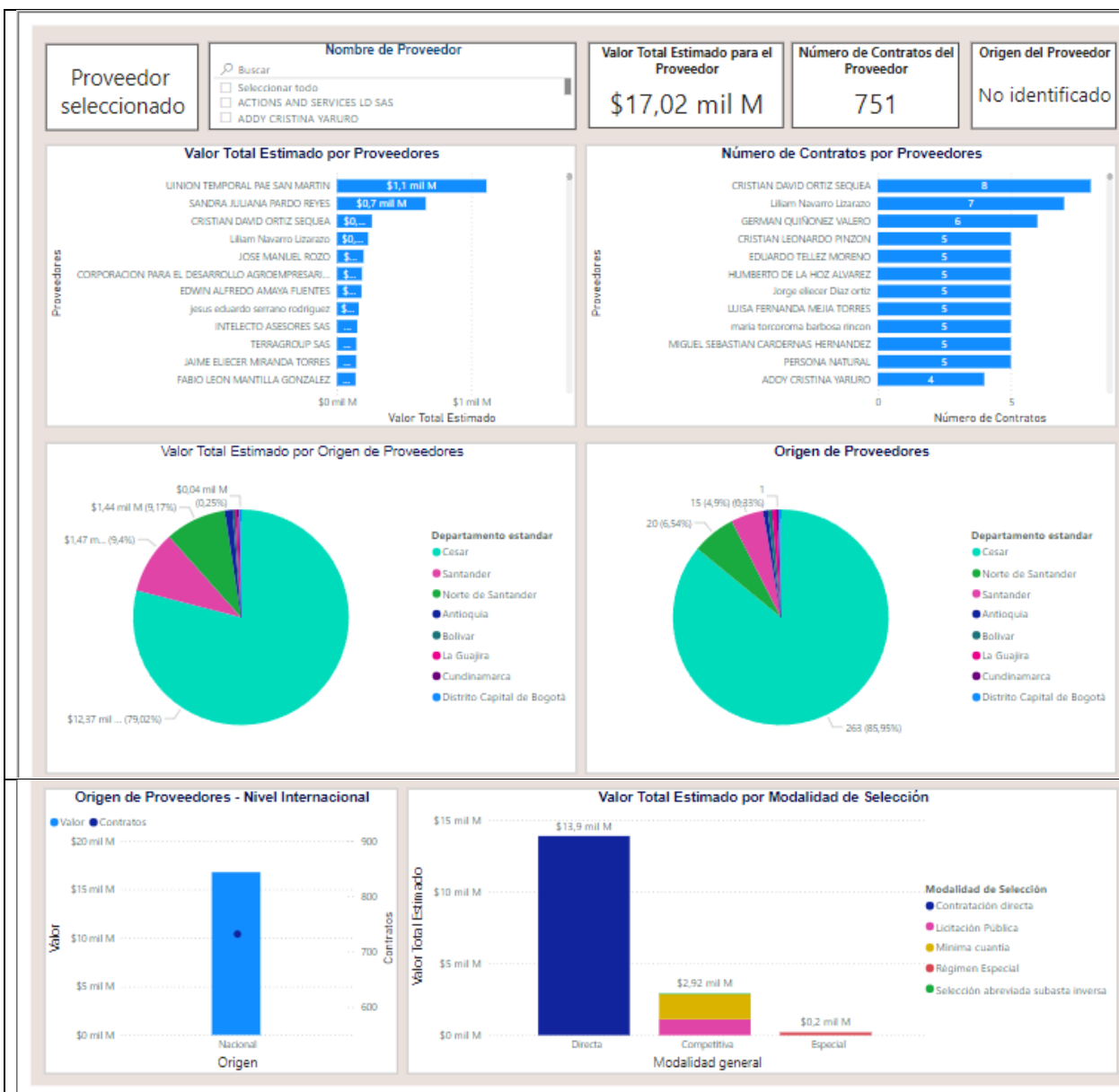
MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR  
NIT: 892301093-3



**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

Año	2024			2025			2026			Total		
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
8011 - Servicios de recursos humanos	4.257	39,90%	251	\$6.993.852.748	41,08%	94	\$1.646.776.000	9,67%	746	\$15.743.751.503	52,48%	
5020 - Bebidas	3.964	6,90%				3	\$1.206.458.964	7,09%	3	\$1.206.458.964	7,09%	
5019 - Alimentos preparados y conservados	1.100	0,21%	1	\$38.000.000	0,22%				2	\$73.871.100	0,43%	
<b>Total</b>	<b>4.321</b>	<b>47,01%</b>	<b>252</b>	<b>\$7.031.852.748</b>	<b>41,31%</b>	<b>94</b>	<b>\$1.646.776.000</b>	<b>9,67%</b>	<b>751</b>	<b>\$17.024.081.567</b>	<b>100,00%</b>	





## 5.2. DINAMICA DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO.

### 5.2.1. PLAZOS DEL CONTRATO.

La determinación del plazo contractual se realiza con base en la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual.





**5.2.2. PROVEEDORES.**

Teniendo en cuenta el SECOP, en los procesos de contratación se pueden evidenciar, que el universo de proveedores, es amplio y varios de ellos pueden reunir los requisitos solicitados por el Municipio de San Martín, en cuanto a la experiencia solicitada.

**5.2.3. FORMA DE PAGO.**

Históricamente en los anteriores contratos realizados por el Municipio, y teniendo en cuenta la cuantía y plazo estipulado para este tipo de contratos, se fija a necesidad del requerimiento; y el pago se realiza según la necesidad del proponente y las características de pago de la entidad pública bien sea (Pagos parciales, anticipos, o un único pago).

**6. ESTUDIO DE LA DEMANDA.**

**6.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD.**

Para el análisis de la demanda, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se tendrán en cuenta los contratos (consumos) celebrados con anterioridad y cotizaciones, debido a la necesidad de la adquisición de los bienes o servicios, los cuales serán adquiridos, por el valor estimado, mediante un Proceso de Convenio de asociación.

Con el ánimo de identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros clave para le estructuración del proceso de adquisición, se identificaron en el SECOP, los procesos adelantados por el Municipio de San Martín para este tipo de servicio, siendo así los siguientes

<b>AÑO</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>N° PROCESO</b>	<b>OBJETO</b>	<b>VALOR</b>	<b>PLAZO</b>
2022	MINIMA CUANTIA	SMC-051-2022	PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL NACIONAL DE ELECCIONES PRESIDENCIALES 2022, SEGUNDA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR.	\$14,350,000	10 DIAS



## ESTUDIOS DEL SECTOR

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR  
NIT: 892301093-3

2022	MINIMA CUANTIA	SMC-052-2022	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA NACIONAL DE ELECCIONES PRESIDENCIALES 2022 SEGUNDA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR	28.000.000	10 DIAS
2022	MINIMA CUANTIA	SMC-033-2022	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA NACIONAL ELECCIONES PRESIDENCIALES MAYO DEL 2022 EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR	28.000.000	12 DIAS
2022	MINIMA CUANTIA	SMC-034-2022	PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA NACIONAL DE ELECCIONES PRESIDENCIALES MAYO 2022 EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR	\$14,350,000	
2019	MINIMA CUANTIA	SMC-060-2019	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE	\$12,200,000	1 MES





			PERSONAL IDA Y REGRESO A LOS DIFERENTES CORREGIMIENTOS PARA LOS JURADOS Y DELEGADOS DE VOTACIÓN, FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURIA MUNICIPAL, Y A LA CIUDAD DE VALLEDUPAR DEL FUNCIONARIO DE LA REGISTRADURIA CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS ELECCIONES GOBERNADORES, ALCALDE, DIPUTADOS Y CONCEJALES A REALIZARSE EL 27 DE OCTUBRE DE 2019 DEL PRESENTE AÑO, EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN-CESAR		
--	--	--	---	--	--

**6.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES.**

Para la realización del análisis de la demanda generada en otras entidades estatales se tomaron en consideración los procesos llevados entre los años 2020 y 2023 por entidades del orden municipal cuyo objeto tienen relación con el presente estudio económico.



## ESTUDIOS DEL SECTOR

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR  
NIT: 892301093-3



AÑO	MODALIDAD	N° PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO
2026	Selección abreviada	SAMC-010-2026	LÍNEA 322 PRESTACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS Y CONSULTAS INTERPARTIDISTAS VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA	\$50,000,000	-/
2026	Selección abreviada	SAMC-003-2026	Apoyo logístico para la realización del procesos electoral de elecciones legislativas 2026.	\$599,821,685	
2026	Selección abreviada	FLO-CONT-SAMC-001-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE BIENES PARA LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA, PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE 2026	\$370,000,000	
2026	Selección abreviada	MIC-016-2026	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL CONGRESO Y ELECCIONES PRESIDENCIALES VIGENCIA 2026	\$70,000,000	
2026	Selección abreviada	SAMC-NBB-001-2026	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS ELECCIONES AL CONGRESO DE	\$242,069,700	



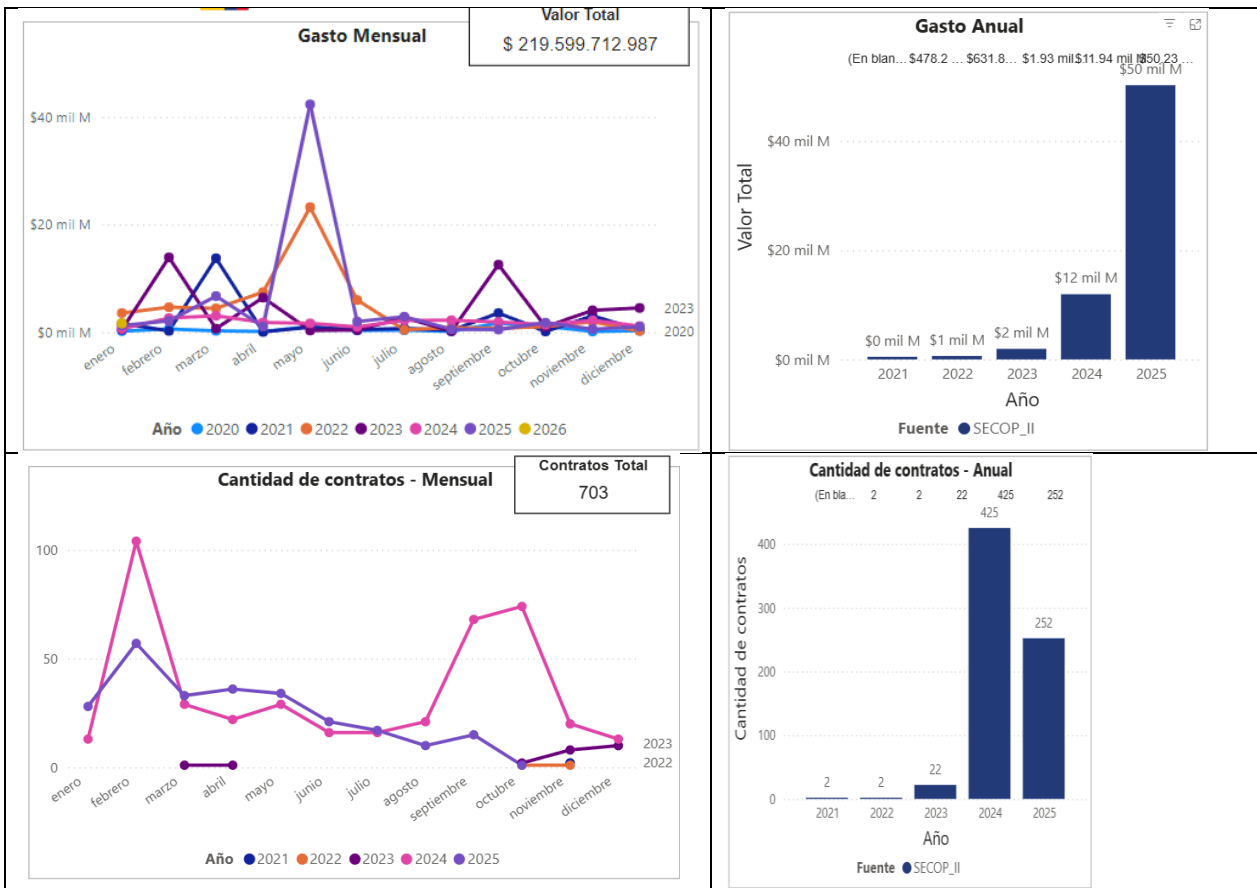
# ESTUDIOS DEL SECTOR

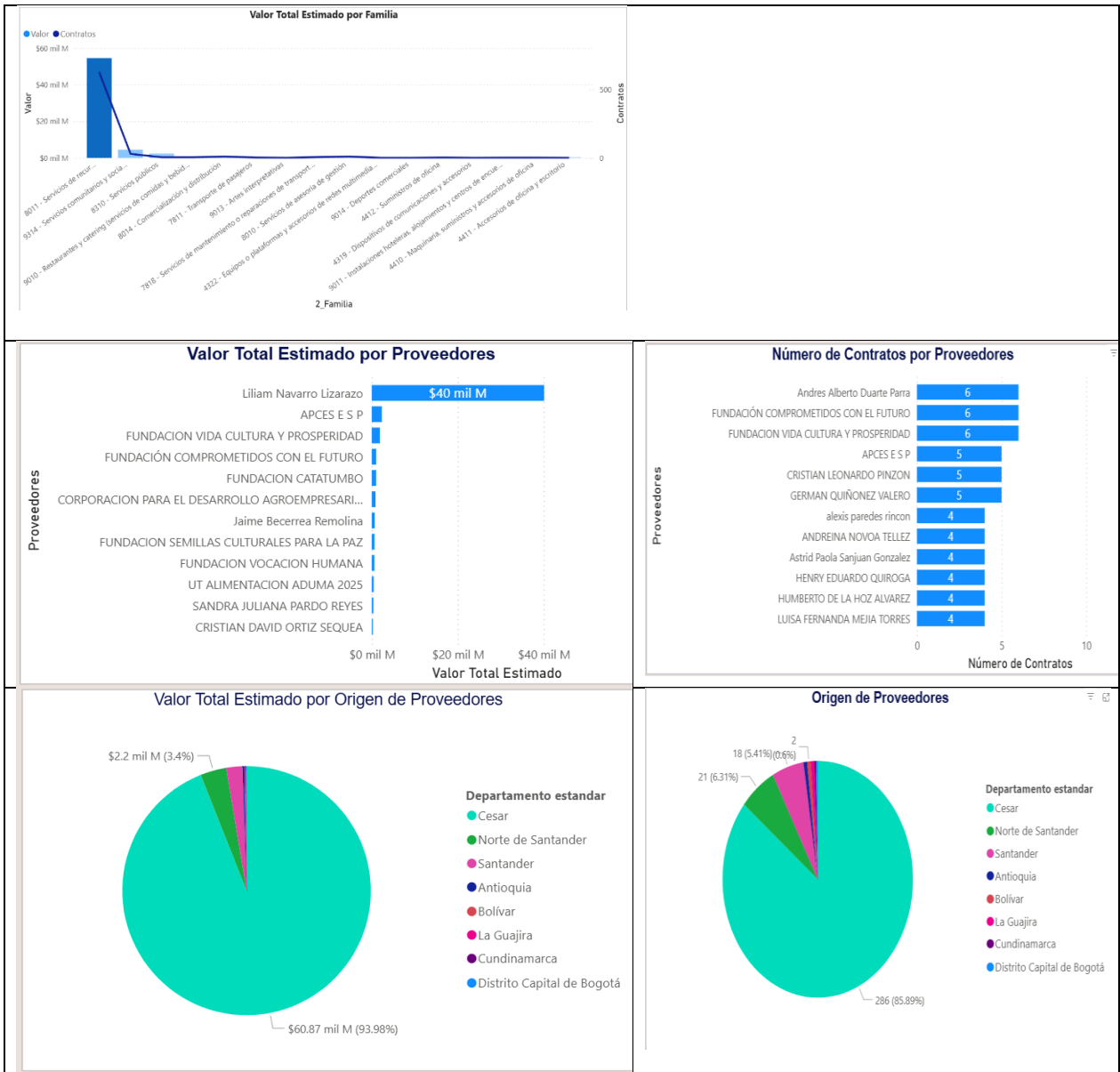
MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR  
NIT: 892301093-3

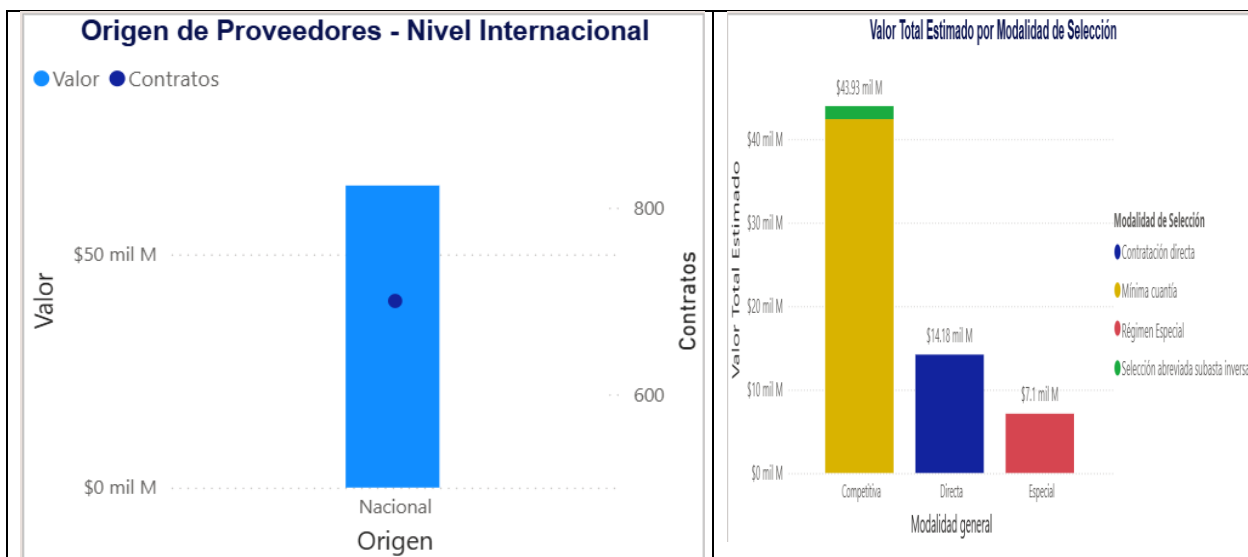


			LA REPÚBLICA Y DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ – CHOCÓ	
--	--	--	---	--

## ANALISIS DE LA DEMANDA







### 7.DETERMINACION DEL PREUPUESTO

El valor estimado del contrato, equivalente a **\$21.000.000 COP**, se determinó a partir de un análisis de precios de mercado y experiencias de contratación de servicios logísticos en municipios de características similares. Este monto resulta razonable frente a la naturaleza del objeto contractual, que comprende la organización logística de las **Elecciones al congreso** en el municipio de **San Martín, Cesar**, e incluye actividades de transporte..

Es importante destacar que el **mercado local del transporte y la alimentación en el municipio de San Martín (Cesar)** presenta **fluctuaciones en sus precios** debido a la **incidencia de las empresas petroleras que operan en la zona**, las cuales generan **una mayor demanda de bienes y servicios logísticos y de catering**. Esta situación tiende a elevar los costos promedio de transporte, combustibles, hospedaje, refrigerios y comidas frente a otros municipios del departamento.

Por consiguiente, los precios proyectados en esta estimación reflejan un ajuste razonable a las condiciones **económicas reales y específicas del entorno territorial**, garantizando que el valor total del contrato cubra adecuadamente los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del servicio.

Asimismo, el presupuesto estimado incluye un margen de administración, imprevistos y utilidad empresarial que permite la sostenibilidad del contratista y el cumplimiento de las exigencias legales en materia de seguridad social, pólizas de cumplimiento y SG-SST. La distribución del gasto mantiene el equilibrio entre eficiencia operativa y suficiencia financiera, asegurando que el contratista cuente con los medios económicos necesarios para garantizar la **continuidad, oportunidad y calidad** del servicio durante las jornadas electorales.





Estructura estimada de costos del servicio logístico – Elecciones al congreso, San Martín (Cesar)

Concepto de gasto	Descripción del servicio	Participación estimada en el costo total (%)
1. Transporte y distribución	Traslado de personal, equipos y materiales hacia y desde los puntos de votación, incluyendo combustible y viáticos	100 %

**Total, estimado:** 100 % del valor del contrato. (LA PRESENTE TABLA NO CORRESPONDE A PRESUPUESTO OFICIAL, REFIERE A LA PARTICIPACION DE LOS DIFERENTES ITEMS QUE INCIDEN EN LA DETERMINACION DEL PRESUPUESTO)

### Análisis y justificación

El valor total proyectado de \$21.000.000 COP cubre de manera integral los componentes técnicos, operativos y de soporte necesarios para el adecuado desarrollo del proceso electoral. La distribución de costos refleja la prioridad operativa en transporte, personal e infraestructura, que en conjunto representan aproximadamente el 50 % del presupuesto, garantizando la ejecución eficiente del servicio.

Los rubros de alimentación, refrigerios e insumos de papelería complementan la atención al personal y el desarrollo funcional de la jornada electoral, asegurando condiciones adecuadas de bienestar y continuidad en las labores.

Finalmente, el porcentaje asignado a seguros, imprevistos y administración asegura la cobertura de los riesgos contractuales y el cumplimiento de las normas de seguridad, salud y transparencia exigidas por la contratación estatal. En consecuencia, el presupuesto estimado es económicamente razonable, técnicamente justificado y acorde con los precios vigentes del mercado logístico regional.

### 9. PRESUPUESTO OFICIAL.

1	TRANSPORTE REGISTRADURIA				
1.1	TRANSPORTE PLIEGOS ELECTORALES PARA LA REGISTRADURIA NACIONAL HACIA VALLEDUPAR IDA Y VUELTA (2 CAJAS Y UNA PERSONA)(2 DIAS) INCLUIDO CONDUCTOR	GL	1	\$ 1.900.000,00	\$ 1.900.000,00
1.2	CAMIONETA DOBLE CABINA POR 4 DIAS POR MOTIVO DE DESPLAZAMIENTO A CORREGIMIENTOS,CENTROS DE VOTACION ETC (INCLUIDO CONDUCTOR)	GL	1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00





2	TRANSPORTE JURADOS DELEGADOS Y FUNCIONARIOS				
2.1	TRANSPORTE IDA Y VUELTA DELEGADOS Y JURADOS Ruta 1 - Sanmartín-aguas blancas-san Martín 32 cupos (INCLUYE CONDUCTOR Y ALIMENTACION) Y TIEMPOS MUERTOS DE ESPERA	GL	1	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00
2.2	TRANSPORTE IDA Y VUELTA DELEGADOS Y JURADOS Ruta 2 san martin-cuatro bocas-san martin 16 cupos (INCLUYE CONDUCTOR Y ALIMENTACION) Y TIEMPOS MUERTOS DE ESPERA	GL	1	\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.000,00
2.3	TRANSPORTE IDA Y VUELTA DELEGADOS Y JURADOS Ruta 3 - san martin -la curva-san martin 32 Cupos (INCLUYE CONDUCTOR Y ALIMENTACION) Y TIEMPOS MUERTOS DE ESPERA	GL	1	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00
2.4	TRANSPORTE IDA Y VUELTA DELEGADOS Y JURADOS Ruta 4 san Martín-los bagres- san Martín 16 Cupos (INCLUYE CONDUCTOR Y ALIMENTACION) Y TIEMPOS MUERTOS DE ESPERA	GL	1	\$ 1.700.000,00	\$ 1.700.000,00
2.5	TRANSPORTE IDA Y VUELTA DELEGADOS Y JURADOS Ruta 5 san martin-minas-san martin (16 personas) (INCLUYE CONDUCTOR Y ALIMENTACION) Y TIEMPOS MUERTOS DE ESPERA	GL	1	\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.000,00
2.6	TRANSPORTE IDA Y VUELTA DELEGADOS Y JURADOS Ruta 5 san martin-pita limon-san martin (16 personas) (INCLUYE CONDUCTOR Y ALIMENTACION) Y TIEMPOS MUERTOS DE ESPERA	GL	1	\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.000,00
2.7	TRANSPORTE IDA Y VUELTA DELEGADOS Y JURADOS Ruta 5 san martin-puerto oculto-san martin (16 personas) (INCLUYE CONDUCTOR Y ALIMENTACION) Y TIEMPOS MUERTOS DE ESPERA	GL	1	\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.000,00



## ESTUDIOS DEL SECTOR

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR  
NIT: 892301093-3

2.8	TRANSPORTE IDA Y VUELTA DELEGADOS Y JURADOS Ruta 5 san martin-san jose-san martin (16 personas) (INCLUYE CONDUCTOR Y ALIMENTACION) Y TIEMPOS MUERTOS DE ESPERA	GL	1	\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.000,00
2.9	TRANSPORTE IDA Y VUELTA DELEGADOS Y JURADOS Ruta 5 san martin-terraplen-san martin (16 personas) (INCLUYE CONDUCTOR Y ALIMENTACION) Y TIEMPOS MUERTOS DE ESPERA	GL	1	\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.000,00
2.10	TRANSPORTE IDA Y VUELTA DELEGADOS Y JURADOS Ruta 5 san martin-torcoroma-san martin (16 personas) (INCLUYE CONDUCTOR Y ALIMENTACION) Y TIEMPOS MUERTOS DE ESPERA	GL	1	\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.000,00
SUBTOTAL					\$ 21.000.000,00

## 9. FECHA DE ELABORACIÓN.

El presente estudio adelantado es realizado el día diez (10) de junio de 2026.

## Original firmado

JORGE MARIO RODRIGUEZ LAMUS

SECRETARIO DE GOBIERNO Y GESTION ADMINISTRATIVA

